



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-11750-2023

VISTO: Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2634/23 se dispuso la puesta en funcionamiento de los Tribunales en lo Criminal N° 3 y 4 de Avellaneda-Lanús para el día 13 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO: 1°) Que, en función de lo dispuesto por el artículo 5° de la citada Resolución, *“a partir de la fecha de inicio de actividades de los Tribunales en lo Criminal N° s 3 y 4 de Avellaneda-Lanús, por la Receptoría de Expedientes departamental, se sortearán a través del sistema “Receptoría Penal” los expedientes nuevos que ingresen adjudicándole por cada cuatro (4) a cada uno de los nuevos órganos, uno a cada uno de los restantes, hasta el 13 de noviembre de 2024.*

2°) Que el segundo párrafo del mismo artículo indica que *“...la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación, a fin de determinar si se continúa, o modifica el criterio de asignación de causas dispuesto.”*

3°) Que, de la evaluación realizada y en función de los indicadores analizados, se concluye que resulta conveniente extender el período establecido en la Resolución N° 2634/23, con modificaciones en el criterio de distribución, atento aún no se ha alcanzado una compensación efectiva en la carga de trabajo de los órganos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3791 y el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el criterio de asignación de causas establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 2634/23 disponiendo que *“a partir del 14 de noviembre*

del 2024, por la Receptoría de Expedientes departamental, se sortearán a través del sistema “Receptoría Penal” los expedientes nuevos que ingresen adjudicándole por cada dos (2) a cada uno de los nuevos órganos, uno a cada uno de los restantes, hasta el 30 de junio de 2025 inclusive. “

A partir del 1° de julio de 2025, todos los Tribunales en lo Criminal del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús participarán del sorteo de causas elevadas a juicio en igualdad de condiciones.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 21/10/2024 10:01:08 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 21/10/2024 12:35:20 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 29/10/2024 09:24:17 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/10/2024 11:12:06 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



230301743002031582

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 29/10/2024 11:57:46 hs. bajo el número RSC-3376-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.